



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-000151

Res. 200/2025

Montevideo, 28 de enero de 2025.

VISTO: La unificación de las áreas, presentada por los Inspectores de Informática que luce a fs. 1, 3 y 5 de las presentes actuaciones;

RESULTANDO: I) que el Equipo de Trabajo de Áreas y Perfiles elaboró las orientaciones que lucen a fs. 11 y 13 para los cambios de ordenamiento y escalafones, así como los esquemas curriculares;

II) que es de fundamental importancia el proceso de unificación que comenzó durante el año 2023, puesto que acompaña los cambios curriculares de los cursos de la Educación Media y Educación Terciaria;

III) que la Dirección del Programa de Educación Media informa que en base a lo expresado por los Coordinadores de Educación Terciaria y su Director, el Inspector de Informática y lo trabajado por el Equipo de Trabajo de Áreas y Perfiles, existe acuerdo para la unificación de áreas 17A, 3783, 643 – Asignatura 05256 ;

CONSIDERANDO: I) que esta Dirección General estima pertinente autorizar la mencionada unificación;

II) que corresponde encomendar al Departamento de Evaluación de Desempeño y Carrera Funcional a realizar el pasaje correspondiente a los docentes de los subescalafones y registros según corresponda;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C), G) y M) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

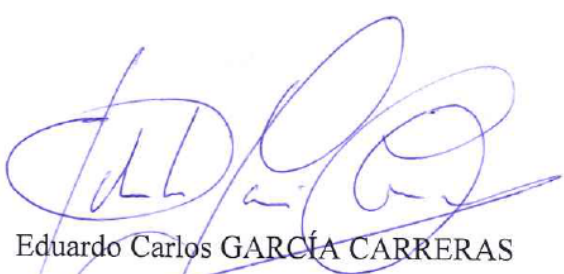
1) Autorizar la unificación de áreas que luce en la siguiente tabla para su entrada en vigencia a partir del 1° de marzo de 2025:

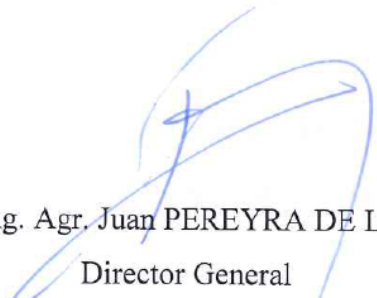
N° de área definitiva	Nombre de área consolidada	N° de áreas a unificar	Nombre de áreas a unificar
378	EST Informática Aplicada	17 A	Est. Deportes y TIC
		3783	Informática
		Área 643 - Asignatura 05256	Área: Est. Prod. Vegetales Intensivas Asignatura: Agro informática

2) Encomendar al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Evaluación de Desempeño y Carrera Funcional) a realizar el pasaje correspondiente a los docentes de los subescalafones y registros según corresponda.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Dpartamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias que correspondan y siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Evaluación de Desempeño y Carrera Funcional) para dar cumplimiento con el Numeral 2) del presente Resolución. Hecho, archívese.


Eduardo Carlos GARCÍA CARRERAS
Abogado
Pro-Secretario
SS/mp


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General